

DECRETO EXENTO Nº 1155 2024

RECOLETA, 27 JUN. 2024

PROMULGA ACUERDO N° 133 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2024 QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DENOMINADA "MEJORAMIENTO PLAZA JUAN ZAMORANO CHACÓN" CON LA EMPRESA JUAN ACEVEDO CONSTRUCCIONES E.I.R.L. RUT 76.606.141-9

VISTOS:

1. Que la Municipalidad de Recoleta está en permanente trabajo de recuperación y mejoras de espacios públicos que se encuentran físicamente descuidados y en abandono, tales como la Plaza Juan Zamorano Chacón, la que además del deterioro de sus áreas verdes, posee luminarias deficientes, condiciones que contribuyen a la sensación de inseguridad por parte de la comunidad, y mal uso de los espacios públicos.
2. La Resolución Exenta N°638 de fecha 24 de enero de 2024, a través de la que SUBDERE aprueba proyectos y distribuye recursos con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y equipamiento Comunal, Línea Emergencia con un aporte de \$130.389.837.- para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Plaza Juan Zamorano Chacón" Cód. 1-C-2023-2558.
3. El Decreto Exento N° 366 de fecha 16 de febrero de 2024, que aprueba Transferencia de Recursos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo a la Municipalidad de Recoleta, para ejecutar el proyecto denominado "MEJORAMIENTO PLAZA JUAN ZAMORANO CHACÓN".
4. El Decreto Exento N°737 de fecha 11 de abril de 2024, que aprueba las Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Licitación Pública "Mejoramiento Plaza Juan Zamorano Chacón".
5. El Decreto Exento N° 973 de fecha 17 de mayo de 2024 que declara desierta la Licitación Pública "Mejoramiento Plaza Juan Zamorano Chacón" ID N°2373-25-LQ24 en virtud que no se presentaron ofertas.
6. Que es necesario ejecutar los proyectos de recuperación de las plazas referidas, para cumplir con los lineamientos de mejora de la calidad de vida de la comunidad, la imperiosa necesidad de hacer uso de los fondos asignados por la SUBDERE y lo señalado en la letra l) del numeral 7, del artículo 10 del Decreto N°250 de fecha 09/03/2004, del Ministerio de Hacienda, que señala que se puede acudir al Trato o Contratación Directa, "l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".





7. La minuta Informativa elaborada por la Secretaria Comunal de Planificación que informa la situación del proyecto “Mejoramiento Plaza Juan Zamorano Chacón”.
8. La cotización de la empresa Juan Acevedo Construcciones EIRL, Rut: 76.606.141-9 para la construcción de la iniciativa mencionada, por un monto de \$128.722.745.- (Ciento veintiocho millones setecientos veintidós mil setecientos cuarenta y cinco pesos).- IVA Incluido.
9. El Certificado de Habilidad de Registro de Proveedores, de fecha 03 de junio de 2024 que acredita que la empresa Juan Acevedo Construcciones E.I.R.L., Rut: 76.606.141-9 es proveedor hábil para ser contratado por organismos del Estado.
10. El Memorándum N°232 de fecha 05 de junio de 2024, a través del que doña Catherine Manríquez Osorio, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita punto de tabla a doña Kemeny Meneses Mateluna, Secretaria Municipal (S), con los antecedentes para el análisis de la contratación directa del proyecto “Mejoramiento Plaza Juan Zamorano Chacón”.
11. Que para la ejecución del proyecto “Mejoramiento Plaza Juan Zamorano Chacón” se aplicarán las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas utilizadas en el último proceso licitatorio “ ID N°2373-25-LQ24, que fue declarado desierto, en virtud que no hubo ofertas.
12. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°552 de fecha 19 de junio de 2024 para la iniciativa “Mejoramiento Plaza Juan Zamorano Chacón”, por un monto de \$128.722.745.- IVA incluido.
13. El Acuerdo N°133 de fecha 11 de junio de 2024, del Concejo Municipal que aprueba la Contratación Directa con la Empresa Juan Acevedo Construcciones E.I.R.L., Rut: 76.606.141-9 por un monto de \$128.722.745.- IVA incluido.
14. El Decreto Exento N°1.145 de fecha 25 de junio de 2024 mediante el cual se designa Alcaldesa (S) de la Municipalidad de Recoleta a Doña Gianinna Repetti Lara.
15. El Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023 que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna como Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE**, el Acuerdo N°133 de fecha 11 de junio de 2024, del Honorable Concejo Municipal que en Sesión Ordinaria acordó:

“Aprobar la Contratación Directa para el Proyecto “**Mejoramiento Plaza Juan Zamorano Chacón**” con la Empresa Juan Acevedo Construcciones E.I.R.L. Rut N°76.606.141-9 por un monto de \$128.722.745.- (Ciento veintiocho millones setecientos veintidós mil setecientos cuarenta y cinco pesos) IVA incluido. En virtud

que el llamado a licitación pública ID: 2373-25-LQ24 fue declarada desierta por no presentación de ofertas.

La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal”.

2. **EL PROVEEDOR** deberá garantizar el garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales mediante la entrega de una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, la vigencia será la duración del contrato aumentado en 120 días y una póliza de seguros equivalente al tres por ciento (3%) del monto del contrato.
3. **LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES** será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
4. **EMÍTASE** la correspondiente orden de compra al proveedor a través del portal www.mercadopublico.cl por la Unidad de Licitaciones, una vez sancionado el decreto que aprueba el contrato. El Proveedor dispondrá de 48 horas para su aceptación, posterior a este plazo, si no se ejecutará otra acción, se entenderá por aceptada.
5. **IMPÚTESE**, el gasto al ítem N° 215.31.02.004.120 denominado “PMU Emergencia – Mejoramiento Plaza Juan Zamorano Chacón”, del presupuesto Municipal vigente, C.C. 01.05.01.01 por la suma de \$128.722.745.- IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.

/KMM//GRL/CCR/PGO/MBA/CCM/mja

IDDOC SGDFD: 49747



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Gianinna Alicia
Repetti Lara
Fecha 27/06/2024
09:10:24 CLT

Alcalde(S)

Firmado por
Kemeny Andrea
Meneses Mateluna
Fecha 27/06/2024
13:19:49 CLT

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **e4b7a701623fdcc**

ANEXOS DEL DOCUMENTO

- 1.- 02. REX 638 2024 J. ZAMORANO CHACON.pdf
- 2.- 03. DEX 737 Aprueba Bases.pdf
- 3.- 04. DEX 973 DECLARA DESIERTA.pdf
- 4.- 06. PPTO Plaza Juan Zamorano Chacon acevedo ajustado.pdf
- 5.- 07. Certificado de habilidad 20240603 12 01.pdf
- 6.-
08. 08_0bfc5e_0. MEMO PUNTO DE TABLA PLAZA JUAN ZAMORANO CHACON.pdf
- 7.-
10. Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nu 552 Contratacion Directa.pdf
- 8.- 11 ACUERDO N133.pdf
- 9.-
04. ANEXO DEX 366 Aprueba Convenio Plaza Juan Zamorano Chacon.pdf
- 10.- 70ee7c MINUTA Plaza Juan Zamorano Chacon.docx

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validar/DocDigital.php>
Código: e4b7a701623fdcc



ACUERDO N° 133

RECOLETA, 11 JUNIO DE 2024

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Memorándum N°232 de fecha 05 de junio de 2024, de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación Sra. Catherine Manríquez Osorio y el análisis correspondiente acordó:

“Aprobar la Contratación Directa para el Proyecto **“Mejoramiento Plaza Juan Zamorano Chacón”**, con la Empresa Juan Acevedo Construcciones E.I.R.L. Rut N°76.606.141-9 por un monto de \$128.722.745.- (Ciento veintiocho millones setecientos veintidós mil setecientos cuarenta y cinco pesos) Iva incluido. En virtud que el llamado a licitación pública ID: 2373-25-LQ24 fue declarada desierta por no presentación de ofertas.

La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

➤ **Concejales:**

- Don Fares Jadue Leiva
- Doña Natalia Cuevas Guerrero
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Doña Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Secpal, Secretaría Municipal.

KMM/gnp

IDDOC SGDFD: 48858



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Kemeny Andrea
Meneses Mateluna
Fecha 12/06/2024
16:23:00 CLT

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **f637b084d18428d**



/MunicipalidadRecoleta



Muni Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl

ANEXOS DEL DOCUMENTO

1.-

PUNTO N6 MEMO 232 Y ANTECEDENTES CONTRATO DIRECTO PLAZA JUAN ZAMORANO CHACON SECPLA.pdf

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **f637b084d18428d**

